

Informe N° 08
Informe Seguimiento al Mapa de Riesgos
Periodo de enero a abril de 2019
Asesoría de Control Interno
Mayo 15 de 2019

1. Objetivo

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento a lo preceptuado El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción y lo establecido en la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, elaboró el informe de seguimiento a los riesgos institucionales para el periodo enero- abril de 2019 de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA.

2. Alcance

Realizar seguimiento cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en lo referente a mapa de riesgos de corrupción e institucionales con un enfoque en la identificación, sus causas y el tratamiento a la materialización.

3. Metodología

La metodología aplicada para el desarrollo del seguimiento por la Asesoría de Control interno es la que establece la guía del Departamento Administrativo de la Función pública “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

Para realizar el análisis durante la vigencia 2019 se utilizarán los criterios establecidos en el anexo 6 Matriz de seguimiento riesgos de corrupción.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión y que la fecha para terminar esta actividad es septiembre 15 de 2019; la Asesoría de Control Interno realizó la revisión a los riesgos de corrupción definidos para esta vigencia en los aspectos referentes a Identificación del riesgo, análisis de causas y manejo de la materialización; el análisis referente al diseño y la ejecución de los controles se realizará para el tercer cuatrimestre de 2019 teniendo en cuenta la ampliación de la fecha de finalización de las actividades de actualización aprobadas en comité CIDGE del día 3 de mayo de 2019.

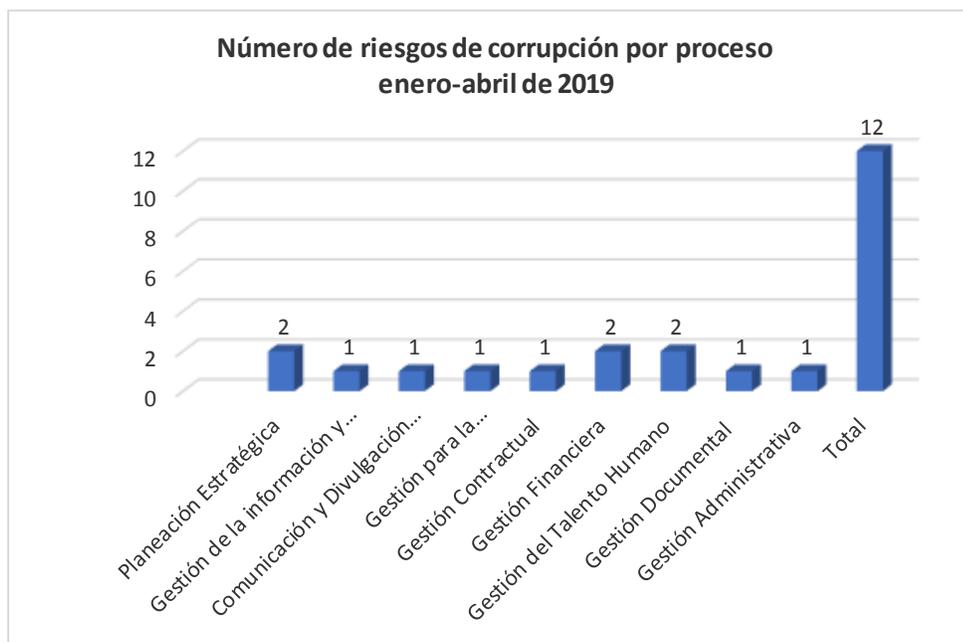
De otra parte, se revisaron los informes realizados para este mismo periodo por la Asesoría de Control Interno se analizaron las conclusiones y recomendaciones generadas para identificar riesgos materializados, nuevos riesgos presentados en la entidad o riesgos que podrían ser eliminados de la matriz y tratarse como problema con su respectivo análisis de causas debido a la recurrencia de eventos de materialización.

La información relacionada con la definición del mapa de riesgos para la vigencia 2019, se verificó en la ruta: <https://www.upra.gov.co/documents/10184/90154/Mapa+de+riesgos+Institucional+2019+V10>.

4. Resultados del seguimiento del cuatrimestre

4.1 Identificación del riesgo

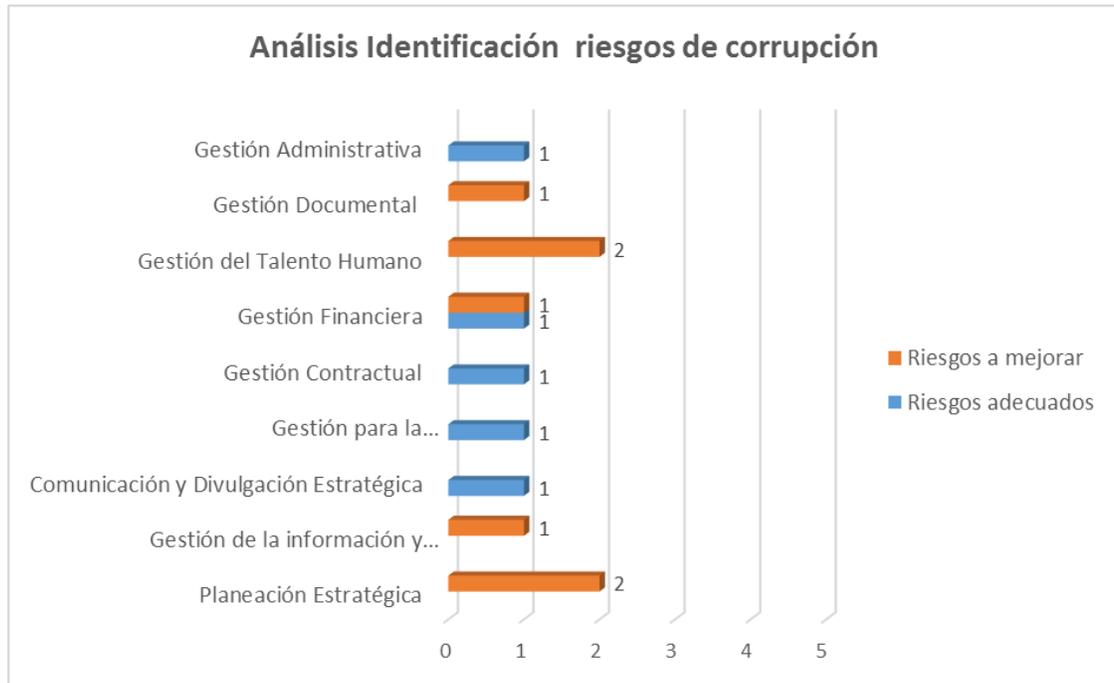
Como resultado de la evaluación realizada Mapa de Riesgos Institucional – Riesgos de Corrupción y de acuerdo al alcance y objetivos anteriormente mencionados, se observaron los siguientes aspectos:



Fuente: Asesoría de control Interno basado en mapa de riesgos publicado en pagina web

Para el primer cuatrimestre de 2019 se encuentran definidos 12 riesgos de corrupción de los cuales se revisó la identificación según los criterios establecidos en la “Guía para la

administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” encontrándose lo siguiente:



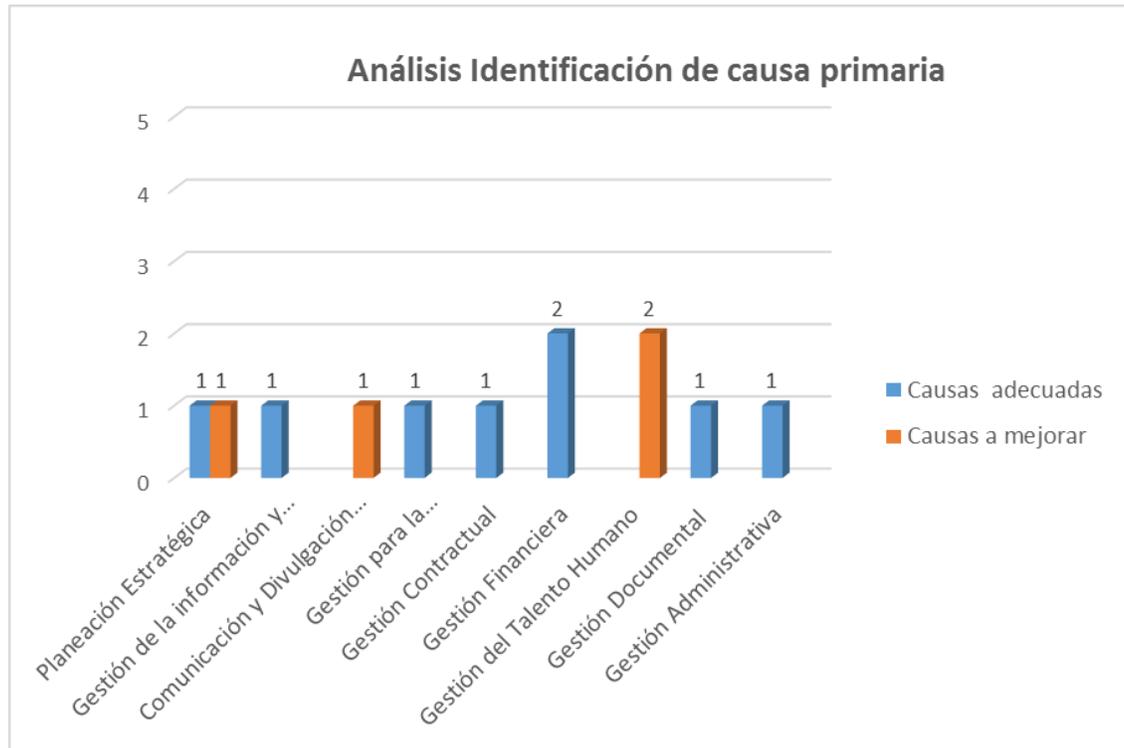
Fuente Asesoría de Control Interno-matriz seguimiento riesgos de corrupción

Para la identificación de los riesgos de corrupción es muy importante que la alta dirección defina y priorice los procesos en los cuales se puedan presentar riesgos de corrupción y lograr así una adecuada definición de estos.

En el proceso de análisis del riesgo de corrupción se consideraron los siguientes criterios: “Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado” los riesgos a mejorar carecen de alguno de los cuatros criterios estos son:

- Deficiencias en la aplicación y desarrollo de los instrumentos para la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos institucionales en donde se lesionen intereses de la entidad.
- Indebida aplicación y desarrollo de los instrumentos para la planeación y ejecución de los proyectos institucionales en donde se lesionen intereses de la entidad
- Perdida o alteración de los conjuntos de datos de la UPRA.
- Inadecuados pagos de recursos monetarios de la Entidad correspondientes al pago de aportes a seguridad social e impuestos
- Perdida intencionada de información producida o recibida por la UPRA.

Una vez revisada la identificación de los riesgos se analizó la definición de la causa principal del riesgo, insumo primordial para la definición de controles, en esta fase se encontró:



Se deben mejorar el ejercicio metodológico y las herramientas a usar para la identificación de la causa principal acorde a los procesos que desarrolla la entidad y que permitan mejorar su definición ya que de esto depende el adecuado diseño del control.

Riesgos con causas a mejorar:

- Deficiencias en la aplicación y desarrollo de los instrumentos para la planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos institucionales en donde se lesionen intereses de la entidad.
- Inadecuado uso de la información a divulgar buscando un beneficio propio o de terceros.
- Nombramientos sin el cumplimiento de los requisitos.
- Manipulación del archivo plano del SIIF para el pago de la nómina.

4.2 **Análisis de la Gestión del riesgo según las responsabilidades de las líneas de defensa**

A continuación, se citan las actividades que debe desarrollar cada una de las líneas de defensa y las acciones adelantadas en cuanto a la Gestión del riesgo en la UPRA para el primer cuatrimestre de 2019.

4.2.1 **Línea estratégica**

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.	Por definir riesgos de los objetivos estratégicos adoptados mediante resolución 044 de 2019.
Revisión del adecuado desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.	Por definir riesgos de los objetivos estratégicos adoptados mediante resolución 044 de 2019. Pendiente aprobación Política de Gestión de riesgos en Comité Institucional de Control Interno.
Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.	No desarrollado al corte de este informe Pendiente aprobación Política de Gestión de riesgos en Comité Institucional de Control Interno.
Hacer seguimiento y pronunciarse por lo menos cada trimestre sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.	No desarrollado al corte de este informe Pendiente aprobación Política de Gestión de riesgos en Comité Institucional de Control Interno.

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Revisar los informes presentados por lo menos cada trimestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.	No desarrollado al corte de este informe Pendiente aprobación Política de Gestión de riesgos en Comité Institucional de Control Interno.
Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.	No desarrollado al corte de este informe Pendiente aprobación Política de Gestión de riesgos en Comité Institucional de Control Interno.

4.2.2 Primera línea

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de sus procesos, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019,
Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019,
Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad,	No se ha implementado en proceso de actualización política de riesgos.

Responsabilidad	Acciones adelantadas
incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.	
Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.	No se ha implementado en proceso de actualización política de riesgos.
Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.	No se ha implementado en proceso de actualización política de riesgos.

4.2.3 Segunda línea

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019,
Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019.
Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019.
Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019.

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019.
Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019.

4.2.4 Tercera línea

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.	En proceso de elaboración Planeación estratégica sectorial. En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Revisión de la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primer Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.	En proceso de actualización documentación del SGI fecha de finalización proyectada noviembre de 2019
Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.	Se revisa para el primer cuatrimestre de 2019 los riesgos materializados los cuales se reportan en el ítem 4.4 de este informe.

Responsabilidad	Acciones adelantadas
Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.	Para este cuatrimestre se realizó seguimiento al plan de mejora de la auditoria de calidad interna y externa realizada en el 2017 y los informes de requerimiento de ley para identificar riesgos y evitar repetición de hallazgos y materialización de riesgos.

4.3 Riesgos materializados -Corrupción

Durante este periodo no se materializó ningún riesgo de corrupción.

4.4 Riesgos materializados - Institucionales

Durante este periodo en el desarrollo de actividades de verificación realizadas por la Asesoría de Control Interno se evidencio la materializaron de los siguientes riesgos:

Riesgo materializado	Evento de materialización	Fecha de materialización	Acción correctiva
Inadecuada expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en el Registro presupuestal. Inadecuada interpretación, clasificación, medición, registro o ausencia de hechos económicos contables.	Comisión al exterior sin registro presupuestal Al corte de este informe se evidencia legalización de la comisión destino Yakarta realizada mediante oficio del 8 de marzo de 2019 ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de radicado 2019-1-000155.El pago de estos gastos están en trámite.	Febrero de 2019.	Acciones adelantadas de análisis del evento en Comité de conciliación. No se encontró reporte de la materialización del riesgo a la Asesoría de Planeación.
Inadecuada programación, ejecución y seguimiento del PAC.	INPANUT enero Gastos Generales 38,55%. INPANUT febrero Gastos de Personal 9,58%.	Enero 2019 Febrero 2019	No se encontró reporte de la materialización del riesgo a la Asesoría de Planeación.

Riesgo materializado	Evento de materialización	Fecha de materialización	Acción correctiva
<p>Incumplimiento de los requisitos de la implementación y/o mantenimiento del SGI.</p> <p>Deficiencias en el seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos.</p>	<p>Documento de plan de acción vigencia 2019 publicado en la página web no está integrado con otros planes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 2. Plan Anual de Vacantes 3. Plan de Previsión de Recursos Humanos 4. Plan Estratégico de Talento Humano 5. Plan Institucional de Capacitación 6. Plan de Incentivos Institucionales 7. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 8. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información <p>como lo establece el "Decreto 612 de 2018": "Por el cual se fijan directrices para a Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado" y lo incorporado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación.</p> <p><i>Informe evaluación por dependencias febrero de 2019".</i></p>	<p>Febrero de 2019</p>	<p>No se encontró reporte de la materialización del riesgo a la Asesoría de Planeación</p>
<p>Deficiencias en el seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos.</p>	<p>Coherencia entre la información reportada cualitativamente en el informe de gestión y el resultado reportado en %." <i>Informe evaluación por dependencias febrero de 2019".</i></p>	<p>Febrero de 2019</p>	<p>No se encontró reporte de la materialización del riesgo a la Asesoría de Planeación.</p>

4.2.1 Seguimiento Recomendaciones informe tercer cuatrimestre de 2018

Se mantienen las recomendaciones ya que el proceso de revisión y actualización de la política de riesgos y mapa de riesgos está en desarrollo:

Política de administración de riesgos:

- Se debe establecer su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Se debe definir el contexto estratégico, los principales factores de riesgo, los principales procesos susceptibles de corrupción, los riesgos críticos para la operación.
- Se recomienda definir en la política que la gestión del riesgo no se limite al mapa de riesgos, es decir que se determine donde quedarán documentados los controles, en los procedimientos, manuales, políticas internas y como se realizará el monitoreo.
- Los riesgos de seguridad digital deben ser evaluados con la misma metodología que establece la guía de administración de riesgos v4 independientemente de la herramienta establecida para monitorear los controles en la entidad.
- Debe establecerse en la política de riesgos la aceptación de los riesgos en zona baja y la directriz de la entidad para monitorearlos.

Identificación de riesgos:

- Se recomienda definir en la política como se priorizarán los riesgos de la entidad: por objetivos estratégicos, factores claves, por mayor promedio de causa raíz etc.
- Se recomienda realizar un piloto de definición de riesgos con un grupo interdisciplinario. Los riesgos deben ser definidos entre varias áreas es decir con proveedor y cliente del proceso para tener una visión integral.
- El comité directivo debe definir los riesgos estratégicos y apoyarse con la matriz DAFO.
- En cuanto a la redacción, revisar los riesgos siguiendo las técnicas de redacción establecidas en la guía del DAFP.
- Capacitar al equipo interdisciplinario que realizará la identificación de riesgos en la nueva guía (definiciones y aspectos más relevantes) para lograr un adecuado ejercicio de identificación de riesgos.

Evaluación y valoración del riesgo:

- Se deben valorar en los riesgos de seguridad digital los activos intangibles.
- Se recomienda no definir indicadores en el mapa de riesgos ni tener como controles actividades de capacitación y sensibilización teniendo en cuenta que esto no es un control.
- Se debe volver a calificar el riesgo cuando un evento se materializa.

Monitoreo de riesgos

- Definir en la política de riesgos los mecanismos y responsables (auditorías, seguimientos, comité de coordinación de control interno).
- Se debe definir cada cuanto serán monitoreados los riesgos por el Comité de Coordinación de Control Interno y que tipo de riesgos se llevarán a este comité.
- En cuanto a la periodicidad del monitoreo se debe definir los tiempos en que se realizan, alineado con el modelo de las líneas de defensa para evitar duplicidad de esfuerzos.
- Establecer en la política de riesgos los mecanismos en el monitoreo de riesgos para el reporte y manejo de acciones correctivas de los riesgos materializados.
- Generar lecciones aprendidas frente a la materialización de riesgos.

SANDRA MILENA RUANO REYES

Asesor de Control Interno